

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL.**

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoria se realizó el siguiente informe al proceso Investigación y Proyección Social, para verificar que se cumplan los objetivos planteados en el proceso y el Plan de Acción, conforme a lo descrito en su Estatuto de Investigación, el Plan Estratégico de Desarrollo de la ORI y a la normatividad vigente.

Para el inicio del proceso auditor se tuvo como criterio de evaluación el Acuerdo 010 de 2010 de la UNIAJC , durante el periodo de la auditoria se emitió el Acuerdo 014 de agosto de 2018 el cual expide el nuevo Estatuto de Investigaciones y Producción Intelectual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC.

2. OBJETIVO

Evaluar el proceso de Investigación, con el fin de detectar debilidades que puedan impedir o dificultar el logro de su objetivo que consiste en fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigación de calidad y pertinencia frente a las necesidades del entorno. Evaluar la ejecución del Plan de Acción definido en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).

3. ALCANCE

Proceso de Investigación (Gestión de Proyectos de Investigación); Proyecto: Implementación de Fomento y Desarrollo de la Investigación Código 23331. Proceso Proyección Social (Plan Estratégico de Desarrollo PED (ORI) - Plan de Acción Base Internacionalización de la Investigación)

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad con el programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC para la vigencia 2018, se procedió a realizar evaluación al proceso misional denominado Investigación. El equipo de trabajo fue liderado por la Dra. Liliana Herrera Belalcazar y conformado por la Dra. Carol A. Gonzalias B. y el Ing. Oscar L. Rengifo C. para el desarrollo de la presente auditoria, se elaboraron listas de verificación con preguntas cerradas sobre el Acuerdo de la UNIAJC Numero 010 de 2010 por el cual se modifica el Acuerdo 13 de 2009 que estableció el Estatuto de Investigaciones de la UNIAJC y el Plan Estratégico de Desarrollo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (Plan de Acción Base – Internacionalización de la Investigación). Se revisó del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN" código 23331.

Realizado el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, se obtuvo el siguiente resultado:

103.056-2018

4.1. Plan de Acción Base – Internacionalización de la Investigación.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Desarrollo PED, actualizado en la vigencia 2016, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI, es una dependencia adscrita a la Rectoría, comprometida con el fortalecimiento organizacional y el impacto social, a través del liderazgo en las relaciones y acciones de cooperación nacional e internacional afines a los objetivos institucionales. La ORI tiene como visión para el año 2019 ser reconocida en la UNIAJC por la contribución significativa en el logro de sus metas a partir del fortalecimiento de las relaciones con el entorno nacional e internacional y por la gestión de iniciativas de calidad y coherentes con los objetivos institucionales.

El plan de acción base – Internacionalización de la Investigación, posee un componente, tres estrategias y diez y siete actividades o acciones y tiene como responsable principal al Director de Investigaciones. Es importante resaltar actividades realizadas en las siguientes estrategias:

Movilidad de Investigadores:

- Se definen criterios específicos en torno a requisitos y procedimientos de movilidad de investigadores, en los proyectos de investigación y los define la Secretaria General de la UNIAJC mediante el comunicado No 101-75-001 de 2018.
- Se afilian investigadores a redes internacionales de investigación, mediante afiliación a la Red de Universidades Ecuador Colombia REDEC, a nivel nacional están afiliados a 27 redes o asociaciones nacionales con proyección internacional.
- Se Diseña plan de capacitación pos gradual de investigadores en el exterior, mediante el Programa de Cualificación y desarrollo profesoral, el cual tiene como responsable la vicerrectoría académica.

Investigación Conjunta:

- Se definen criterios específicos en torno a procedimientos para investigación conjunta con entes internacionales, por ejemplo con la Universidad de la Laguna ULL de España.
- A la fecha hay dos proyectos de investigación en proceso de desarrollo con la Universidad de la Laguna ULL España y la FAMPER de Brasil.

Divulgación de la Investigación:

- Para cumplir con esta estrategia, se realizan publicaciones de artículos en revistas internacionales y revistas indexadas internacionales.

4.2. Comité de Investigaciones.

De conformidad con el acuerdo 010 de mayo 12 de 2010, "Estatuto de Investigaciones de la UNIAJC" se conformará el Comité de Investigaciones el cual será precedido por:

- a) El Decano Asociado de investigaciones, quien lo preside y convoca.
- b) Un profesor coordinador de cada unidad académica.
- c) El Director del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación empresarial.

103.056-2018

El Comité de Investigaciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular las políticas y lineamientos generales de la actividad investigativa de la Institución.
- b) Estudiar y aprobar los mecanismos de estímulo a los investigadores.
- c) Revisar y aprobar el plan estratégico para el desarrollo de la investigación en la institución.
- d) Establecer mecanismos de evaluación y control para los proyectos y para la actividad investigativa de la institución.
- e) Formular políticas y hacer seguimiento a las actividades de publicaciones científicas de la institución.
- f) Apoyar las actividades que fomenten el desarrollo de la investigación en la institución.

Durante el proceso auditor se evidencio para la vigencia 2018 actas mensuales del Comité de Investigaciones, sin embargo se pudo constatar que a las reuniones del comité no concurre el Director del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación empresarial, quien debe ser designado por el Rector y a la fecha no ha sido nombrado, incumpliendo así con la conformación total de los integrantes

Se observó durante la auditoria la emisión del Acuerdo No. 14 de Agosto 09 de 2018 por el cual se expide el nuevo Estatuto de Investigaciones y Producción Intelectual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho- UNIAJC, el cual modifica y actualiza el acuerdo No. 010 de 2010, conformando el Comité de Investigaciones de la siguiente forma:

- a) El Decano Asociado de Investigaciones, quien lo preside y convoca.
- b) Un profesor de cada Unidad Académica, designado por la respectiva unidad entre los investigadores de trayectoria.
- c) Un Decano en representación de las facultades, designado por el Consejo Académico.
- d) El Coordinador del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Funciones del Comité de Investigaciones:

- a) Formular las políticas y lineamientos generales de la actividad investigativa de la Institución.
- b) Estudiar y aprobar los mecanismos de estímulo a los investigadores.
- c) Revisar y aprobar el plan estratégico para el desarrollo de la investigación en la institución.
- d) Establecer mecanismos de evaluación y control para los proyectos y para la actividad investigativa de la institución.
- e) Formular políticas y hacer seguimiento a las actividades de publicaciones científicas de la institución.
- f) Apoyar las actividades que fomenten el desarrollo de la investigación en la institución.
- g) Designar entre los profesores representantes de las Unidades Académicas, al representante de este Comité ante el Comité de Ética. Su periodo será de dos años.

Por lo anterior la Decanatura Asociada de Investigaciones deberá implementar las acciones necesarias para acogerse y dar aplicación a las directrices del nuevo Estatuto de

103.056-2018

Investigaciones y Producción Intelectual de la UNIAJC, con el fin de dar cumplimiento al mismo y así propender por los objetivos y metas de la Institución.

4.3. Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial.

De conformidad con el acuerdo 010 de Mayo 12 de 2010, "Estatuto de Investigaciones de la UNIAJC" el Centro de desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial tendrá un Director designado por el Rector de consulta realizada en las Unidades Académicas interesadas; quien hará parte del Comité de Investigaciones

Funciones del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial:

- a) Promover la Innovación, el Desarrollo Tecnológico Empresarial de las empresas colombianas.
- b) Capacitar en tecnologías modernas a los empresarios para que incorporen el conocimiento en sus actividades.
- c) Capacitar investigadores e innovaciones.
- d) Desarrollar capacidades de negociación de tecnología.
- e) Establecer alianzas con Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros Regionales de Productividad, Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica y Parques Tecnológicos.
- f) Evaluación técnico-económica de proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- g) Apoyo a la creación de empresas Base Tecnológica.

Durante el proceso auditor se expidió el Acuerdo No. 14 de agosto 09 de 2018 "Estatuto de Investigaciones y Producción Intelectual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC", modificando y actualizando el acuerdo No. 010 de 2010, determinando las funciones del Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación CDT+I así:

- a) Coordinar las actividades de promoción, difusión y vinculación al CDT+I de la comunidad universitarias de la UNIAJC, sectores productivos, entidades del estado y la sociedad.
- b) Apoyar el trabajo interdisciplinario para la investigación, el desarrollo de tecnologías e innovación con la promoción, realización y/o participación en redes, seminarios, talleres, foros, congresos, intercambio de información, pasantías, entre otros.
- c) Establecer mecanismos que permitan el trabajo interdisciplinario en el desarrollo de proyectos de investigación, pertinentes y relevantes a las necesidades regionales y de los programas académicos. Establecer y promover un Banco de Proyectos de investigación, tecnología e innovación de la UNIAJC.
- d) Gestionar alianzas Universidad/Empresa/Estado/sociedad mediante un programa de convenios liderado desde el CDT+I con el propósito de realizar transferencia tecnológica e innovación y contribuir al desarrollo regional.

Se observa con el nuevo Estatuto de Investigaciones de la UNIAJC el nuevo enfoque para el Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación CDT+I, el cual debe ser asumido paulatinamente con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas, tal y como se realizaban para lo estipulado en el acuerdo 010 de 2010.

103.056-2018

4.4. Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación.

De acuerdo al Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO, la gestión de proyectos de investigación, consta de dos instructivos, dos guías y un procedimiento. El procedimiento denominado gestión de proyectos de investigación código INV-P-2, Versión 2.0 del año 2016, tiene como objetivo elaborar, evaluar y aprobar proyectos de investigación en la UNIAJC. Su alcance abarca todos los directivos, profesores y estudiantes de la UNIAJC, consta de 4 etapas, 17 actividades y se implementan cinco registros. Durante el trabajo de campo se evidencian actividades que se realizan para la gestión de proyectos de investigación, las cuales no están documentadas y descritas en el procedimiento. Revisadas tres carpetas de proyectos de investigación, se evidencio que los códigos de los registros utilizados para la Gestión de Proyectos, no corresponden con los aprobados por el SIGO.

Cuadro No. 1 Procedimiento Gestión de Proyectos.

Etapa	Registros del Procedimiento
1. Evaluación y Aprobación de Proyectos	1. Formulario para Presentación de Proyectos INV-F-3.
2. Solicitud de Prórroga	2. Indicadores de Resultados de Proyectos INV-F-4.
3. Seguimiento a la Ejecución de proyectos	3. Impactos Esperados INV-F-5.
4. Cierre de Proyectos	4. Tablas de Presupuesto INV-F-6.
	5. Acta de Acuerdo Propiedad Intelectual INV-F-7.

Fuente: SIGO – UNIAJC.

De acuerdo a información suministrada mediante matriz consolidada de proyectos por el auditado, en la vigencia 2016 se dio inicio a 38 proyectos de investigación, de los cuales se han finalizado 12. Durante el proceso auditor se evidencio seguimiento a la ejecución de proyectos correspondientes a la vigencia 2016, 2017 y 2018, mediante matriz denominada consolidación de proyectos por cada una de las facultades de la UNIAJC, mencionada matriz posee la siguiente estructura: Nombre del investigador; Nombre del proyecto; Fecha de vencimiento; Compromisos; Entregados; Documentos pendientes; Fecha de envió correo notificación / Fecha de inicio y Estado, sin embargo este formato de control carece de una columna que permita realizar seguimiento a la ejecución del recurso económico asignado a cada proyecto de investigación, además no tiene aprobación del SIGO, lo cual es importante para fortalecer el seguimiento a la eficiencia de los proyectos de investigación.

Cuadro No. 2 Proyectos de Investigación vigencia 2016.

Facultad	Vigencia	Número de Proyectos de Investigación	Estado del Proyecto	
			Pendiente	Finalizado
Facultad de Educación a Distancia y Virtual	2016	9	5	4
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	2016	9	6	3
Facultad de Ciencias Empresariales	2016	7	6	1
Facultad de Ingenierías	2016	6	3	3
Ciencias Básicas	2016	5	5	0
Centro de Idiomas	2016	2	1	1
<i>Total</i>		38	26	12

Fuente: Facultad de Investigaciones – UNIAJC.

103.056-2018

4.5. Revisión Carpetas de proyectos de Investigación.

Durante la auditoría realizada al proceso de Investigación la Oficina de Control Interno en su trabajo de campo solicitó al Decano de Investigaciones tres carpetas de proyectos de investigación en estado activo y cerrado de las vigencias 2016 y 2017, encontrándose lo siguiente:

PROYECTO PI 0217

Nombre del Proyecto: Cultura ciudadana: factores territoriales, políticos y sociales
Investigador Principal: Edgar Orlando Gómez
Facultad: Ciencias Sociales y Humanas
Valor aprobado \$18.000.000
Estado: Activo
Vigencia 2017-2018

Durante la revisión de este proyecto se observó inconsistencias con los códigos de los formularios que se deben incluir durante las diferentes etapas del proyecto de investigación indicada en el "SIGO" para presentación de Proyectos, como por ejemplo se indica en el Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación:

- Formulario para presentación de proyectos código INV- F-3 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV- F-4.
- Formato indicadores de resultados de proyectos código INV-F-4 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-5
- Formato impactos,esperados código INV-F-5 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-6
- Tablas de presupuesto código INV-F-6 y en el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene asignado código INV-F-7
- Acta de acuerdo propiedad intelectual se indica código INV-F-7 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-8

De conformidad con el Instructivo Elaboración De Informes De Avance De Proyectos De Investigación los Informes de avance de los proyectos de investigación se deben entregar a la Decanatura de Investigaciones a los seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio, se observó que de acuerdo al acta de inicio la fecha de inicio del proyecto de investigación fue el 30 de octubre de 2017, es decir, que la presentación del informe de avance conforme a esta instrucción debía presentarse el día 30 de abril de 2018 y se presentó el 06 de junio de 2018, lo cual nos indica que se entregó extemporáneamente, sobre pasando el tiempo estimado indicado en el instructivo mencionado.

Se observó que no se encuentra archivada en la carpeta la resolución de aprobación de presupuesto No. 713 del 03 de octubre de 2017, de la que hace referencia el acta de inicio, es importante que los documentos soporte de cada proyecto se encuentre debidamente archivados en la carpeta.

Se evidencia la existencia de dos formularios para la presentación de proyectos con fecha de entrega del mismo día y con financiación solicitada diferente, lo cual crea confusión en la revisión del expediente toda vez que no se indica cual es el vigente o el anulado.

103.056-2018

PROYECTO PI 0916

Nombre del Proyecto: Caracterización sociodemográfica y epidemiológica de una comuna de Cali, Palmira y Yumbo, haciendo énfasis en familias con niños menores de 5 años con Infección Respiratoria Aguda (IRA), 2016.

Investigador Principal: Gustavo Adolfo Girón Restrepo

Facultad: Educación a Distancia y Virtual

Valor aprobado \$ 29.400.000

Estado: Finalizado

Vigencia 2016-2018

Durante la revisión de este proyecto se observó inconsistencias con los códigos de los formularios que se deben incluir durante las diferentes etapas del proyecto de investigación indicada en el "SIGO" para presentación de Proyectos, como por ejemplo se indica en el Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación:

- Formulario para presentación de proyectos código INV- F-3 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV- F-4.
- Formato indicadores de resultados de proyectos código INV-F-4 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-5
- Formato impactos esperados código INV-F-5 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-6
- Tablas de presupuesto código INV-F-6 y en el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene asignado código INV-F-7
- Acta de acuerdo propiedad intelectual se indica código INV-F-7 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-8

Se evidencio que el informe de avance no se presentó conforme a lo estipulado en el Instructivo Elaboración De Informes De Avance De Proyectos De Investigación, de acuerdo al acta de inicio del proyecto de investigación debía presentarse seis meses después, es decir el 03 de febrero de 2017 y su fecha de radicación indica marzo 30 de 2017.

Se observó que no se encuentra archivada en la carpeta la resolución de aprobación de presupuesto No. 589 de agosto 17 de 2016, de la que hace referencia el acta de inicio, es importante que los documentos soporte de cada proyecto, se encuentre debidamente archivados en la carpeta.

PROYECTO PI 0116

Nombre del Proyecto: en busca de la memoria perdida: Cali, 7 de agosto de 1956

Investigador Principal: Paola Zambrano Velasco

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas

Valor aprobado \$ 8.659.000

Estado: Finalizado

Vigencia 2016-2017

Durante la revisión de este proyecto se observó inconsistencias con los códigos de los formularios que se deben incluir durante las diferentes etapas del proyecto de investigación

103.056-2018

indicada en el "SIGO" para presentación de Proyectos, como por ejemplo se indica en el Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación:

- Formulario para presentación de proyectos código INV- F-3 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV- F-4.
- Formato indicadores de resultados de proyectos código INV-F-4 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-5
- Formato impactos esperados código INV-F-5 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-6
- Tablas de presupuesto código INV-F-6 y en el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene asignado código INV-F-7
- Acta de acuerdo propiedad intelectual se indica código INV-F-7 y el documento que reposa en la carpeta con este mismo nombre tiene como código INV-F-8

Se observa que el informe de avance indicado en el instructivo Elaboración De Informes De Avance De Proyectos De Investigación, no se presentó dentro de los seis meses señalados, toda vez que la fecha de inicio de proyecto de investigación fue mayo 03 de 2016 y la de radicación del informe de avance abril 04 de 2017, lo que concluye que se presentó cinco meses después de lo estipulado en el instructivo, lo que evidencia un incumplimiento frente a las directrices establecidas para dichos informes.

Se comprueba que en la carpeta se encuentran archivadas dos resoluciones de aprobación de presupuesto para el proyecto de investigación (Resolución No. 08 de abril 29 de 2016 y Resolución No. 420 de mayo 02 de 2016) de las cuales se encuentra a mano escrita "No Valida" para la No. 08, lo cual puede generar confusión en caso de ser revisada por un Ente de Control, tanto interno como externo.

En la propuesta del proyecto de investigación se observa que el cronograma de actividades no es lo suficientemente específico, debiendo indicarse las actividades a realizar en cada mes para cada vigencia 2016-2017 evitando ser escuetas conforme a lo presentado.

En el informe de avance, no se indica el porcentaje de la ejecución presupuestal que se ha efectuado a la fecha, conforme al instructivo "elaboración de informes avance de proyectos de investigación", lo cual demuestra el incumplimiento de los requisitos emitidos para el mencionado informe.

Se observa que los documentos no se encuentran foliados ni organizados cronológicamente, lo cual hace dispendioso la ubicación de la documentación requerida para su pronta revisión y puede generar pérdida de documentación.

4.6. Plan Estratégico de Desarrollo.

Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo vigencia 2012 – 2016 de la UNIAJC, se plantearon siete (7) objetivos estratégicos. Para la vigencia 2018 la Decanatura de Investigaciones programó el cumplimiento de dos objetivos, los cuales fueron incluidos en el proyecto denominado Implementación de Fomento y Desarrollo de la Investigación código 23331, el cual consta de cinco (5) objetivos específicos, once (11) actividades y un presupuesto final de

103.056-2018

\$800.000.000 de pesos. Es importantes resaltar que el objetivo específico "Generar los mecanismos apropiados para la gestión y ejecución de proyectos de investigación" cuenta con el 84,1% del total del recurso económico destinado para este proyecto.

Cuadro No. 3 Proyecto Implementación de Fomento y Desarrollo de la Investigación

Objetivo General	Objetivos Específicos	Valor Total
Generar condiciones permanentes para la formación en investigación y el mejoramiento de las capacidades de profesores para desarrollar proyectos y conformar un grupo de investigadores de primer nivel con experiencia y formación a nivel de maestría y doctorado en áreas estratégicas.	1. Generar los mecanismos apropiados para la gestión y ejecución de proyectos de investigación	\$ 673.056.003
	2. Estructurar espacios para la formación investigativa tanto de grupos como semilleros de investigación.	\$ 26.730.003
	3. Planear espacios para la visibilización de la investigación realizada en UNIAJC	\$ 17.703.994
	4. Fortalecer redes de cooperación investigativa tanto a nivel nacional como internacional	\$ 63.270.000
	5. Implementar mecanismos de difusión de la producción investigativa de UNIAJC	\$ 19.240.000
<i>Total</i>		<i>\$ 800.000.000</i>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – UNIAJC.

Cuadro No. 4. Para la vigencia 2018 se asignaron los siguientes recursos para los proyectos de investigación:

ITEM/RUBRO	DETALLE	VALOR TOTAL	EJECUTADO	% Ejecución
1,1	proyectos de investigación nuevos (Profesionales, Becarios)	71.976.000	45.682.050	63%
1,2	Ejecutar proyectos de investigación vigentes (Auxiliar, materiales, insumos, licencias, inscripciones, Transporte)	464.080.000	194.883.556	42%
1,3	Fortalecer las actividades desde los semilleros de investigación como apoyo al proceso de investigación (Auxiliar, materiales, insumos, licencias, inscripciones, Transporte)	130.190.000	14.080.000	11%
1,4	Realizar el encuentro científico y educativo de experiencias investigativas ECE21 en UNIAJC (Logística, papelería, material publicitario)	17.704.000	-	0%
1,5	Participar en el Encuentro Regional de Semilleros realizado por la mesa Sur Pacífico de ACIET (Inscripciones, Transporte)	16.000.000	1.100.000	7%
1,6	Representar a UNIAJC en eventos nacionales y/o internacionales para promover el desarrollo de la investigación (movilidad)	36.000.000	2.637.716	7%
1,8	Editar y publicar Revista Sapientia, boletín y memorias de eventos académicos e informes	53.000.000	52.192.400	98%
1,1	Realizar la vigilancia tecnológica a productos de investigación para determinar su patentabilidad	11.050.000	-	0%
23331	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	800.000.000	310.575.722	39%

Fuente: Banco de Proyectos 2018

La ejecución presupuestal presenta una ejecución del 39% con corte al 31 de julio de 2018, siendo el rubro con mayor ejecución el ítem 1.8 correspondiente a "Editar y publicar Revista Sapientia, boletín y memorias de eventos académicos e informes".

103.056-2018

Se observa que los ítems 1.3, 1.4, 1.5, 1.6., 1.10 se encuentran con una baja ejecución al corte de este informe.

Para el desarrollo de los Proyectos de Investigación se han realizado las siguientes compras a través de la Oficina asesora Jurídica, elaborándose sus respectivas entradas de almacén y entregándose con sus placas de inventario como son los siguientes:

Cuadro No. 5 Inventarios.

PLACA DE INVENTARIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS
5013100	1	MUEBLE BAJO MADERA	350.000
21060200	1	PAPELERIA PLASTICA	35.500
7009900	1	EQUIPO DE COMPUTO	1.252.115
21060500	1	REGULADOR DE VOLTAGE	90.000
21060800	1	SILLA RODACHIN TAP	143.000
21060900	1	VENTILADOR DE PISO	68.879
5013400	1	MUEBLE BAJO MADERA	350.000
7010000	1	EQUIPO DE COMPUTO	1.252.115
21061400	1	PAPELERIA PLASTICA	35.500
21061800	1	SWITHC	122.000
21070100	1	ESCRITORIO DE TRABAJO PEQ	91.000
21076300	1	SILLA FIJA TAP	91.000
21055800	1	VENTILADOR	89.990
21488200	1	SILLA TAPIZADA RODACHIN	143.000
21329500	1	REGULADOR DE VOLTAGE	90.000
7077000	1	EQUIPO DE COMPUTO	1.252.115
211040600	1	TELEFONO IP SIP-T20	141.920
211040700	1	TELEFONO IP SIP-T21	141.920
211040800	1	TELEFONO IP SIP-T22	141.920
211199800	1	ARCHIVADOR COLGANTE	141.000
21061300	1	VENTILADOR	89.990
21076900	1	SILLA FIJA TAP	91.000
04270700	1	MONITOR SAMSUNG 21.5 PULG.	2.970.308
04270800	1	COMPUTADOR LENOVO 510-15ISK CORE I7	2.711.485
04270900	1	MITORES ACTIVOS PROFESIONALES	521.008
04271000	1	AURICULARES X MONITOREO PROFESIONAL	403.361
04271100	1	TELEVISOR SMARTV LED 50 PULG.	2.071.429
	1	TELEVISOR SMARTV LED 50 PULG.	2.071.429
04271300	1	COMPUTADOR PORTATIL	3.181.200
04271400	1	COMPUTADOR PORTATIL	3.181.200
04271500	1	CAMARA NIKON	726.037
04271600	1	SENSOR KINECT X BOX ONE	579.855
04271700	1	SENSOR KINECT X BOX ONE	579.855
4272800	1	SERVIDOR FORMATO RACK	7.831.230
4272900	1	CAMARA EOS REBEL	2.599.440
4273000	1	TABLETA DIGITALIZADORA	2.190.829
4273100	1	PANTALLA 7 INCH	344.000
TOTAL DE INVENTARIO			38.166.430

Fuente: Decanato Asociado a Investigaciones

103.056-2018

5. OBSERVACIONES

5.1. Plan de Acción Base – Internacionalización de la Investigación.

No se identificaron observaciones.

5.2. Comité de Investigaciones.

No se identificaron observaciones.

5.3. Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial.

No se identificaron observaciones.

5.4. Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación.

5.4.1. Es importante aprobar mediante el SIGO la matriz denominada consolidación de proyectos por cada una de las facultades de la UNIAJC, la cual incluye: Nombre del investigador; Nombre del proyecto; Fecha de vencimiento; Compromisos; Entregados; Documentos pendientes; Fecha de envió correo notificación / Fecha de inicio y Estado. Este registro debe incluir seguimiento a la ejecución del recurso económico asignado a cada proyecto de investigación, para de esta manera fortalecer el seguimiento a la eficiencia de los proyectos de investigación.

5.5. Revisión de Carpetas de Proyectos de Investigación.

5.5.1. En las actas de inicio se indica el número de resolución mediante la cual se aprueba el presupuesto para cada proyecto de investigación, sin embargo en las carpetas de proyectos PI 0217 y PI 0916 no cuentan con las Resoluciones de aprobación, las cuales por importante incluir en cada carpeta, evidenciando la dinámica del trámite de los proyectos de investigación.

5.6. Plan Estratégico de Desarrollo.

No se identificaron observaciones.

6. HALLAZGOS

6.1. Plan de Acción Base – Internacionalización de la Investigación.

No se identificaron hallazgos.

6.2. Comité de Investigaciones.

No se identificaron hallazgos.

6.3. Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación Empresarial.

No se identificaron hallazgos.

103.056-2018

6.4. Procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación.

6.4.1. Revisadas tres carpetas de proyectos de investigación, se evidencio que los códigos de los registros utilizados para la Gestión de Proyectos, no corresponden con los aprobados por el SIGO.

6.5. Revisión de Carpetas de Proyectos de Investigación.

6.5.1. Las carpetas de los proyectos de investigación no cuentan con su respectiva hoja de control de documentos

6.5.2. Los documentos archivados en las carpetas no se encuentran organizados cronológicamente ni cuentan con foliación de los mismos.

6.5.3. Varios de los documentos archivados no cuentan con fecha de presentación ni fecha de recibido por parte del funcionario o dependencia a la que se dirigen.

6.6. Plan Estratégico de Desarrollo.

No se identificaron hallazgos.

6. CONCLUSIONES

Culminado el proceso auditor se concluye que es importante que la decanatura de investigación fortalezca la descripción de la totalidad de las actividades que realiza, dentro del procedimiento Gestión de Proyectos de Investigación. Además de implementar acciones de gestión documental como utilización de hoja de control y la foliación en orden cronológico de los documentos que reposan en las carpetas de los proyectos de investigación y de esta manera facilitar la consulta, evitar la pérdida y controlar la información que reposa en las mismas. Es importante resaltar las gestiones realizadas a través del plan de acción de la ORI en cuanto a la internacionalización de la investigación, ya que durante el proceso auditor se evidencio el cumplimiento de las actividades programadas.

7. RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, recomienda al líder del proceso de Investigación, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas que permita eliminar las causas de los hallazgos detectados y evitar la materialización de acciones potencialmente no deseables, que afecten la gestión adelantada para cumplir con los objetivos estratégicos de la UNIAJC.

Atentamente,


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto:
Liliana Herrera Belalcazar – Jefe Oficina de Control Interno.
Carol A. Gonzalías B. – Abogada externa Oficina de Control Interno.
Oscar L. Rengifo C. – Ingeniero externo Oficina de Control Interno.

